

NOTIFICACIÓN SENTENCIA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2019-00108 ADRIANA MARIA CARABALÍ

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C.

<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Jue 6/08/2020 2:57 PM

Para: PROCURADURÍA (procjudadm195@procuraduria.gov.co) <procjudadm195@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;
notificaciones@misderechos.com.co <notificaciones@misderechos.com.co>; notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co
<notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co>; 1023lesa@gmail.com <1023lesa@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (430 KB)

2019-00108 Sentencia.pdf;

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 6 de agosto de 2020, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho :

Asunto : CONTRATO REALIDAD

Expediente No. : 110013342 054 2019 00108 00

Demandante : ADRIANA MARÍA CARABALÍ

Demandado : SUBRED INTEGRADA DE SALUD SUR E.S.E

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

Favor enviar acuse de recibo al correo jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

Atentamente,



KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA
Secretaria

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA
Secretaria